NOTA DNCP/DNC/N° 16788/2016

Asunción, 23 de junio de 2016

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO Cd "CONSTRUCCIÓN DE AULA EN LA ESCUELA BÁSICA N° 918 SAN JOSÉ" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N°316136. – ID N°312909.-

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Sapucai.
PRESENTE:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Anexo 1 – Punto 10 - Entre los documentos solicitados no se visualiza el porcentaje ni la forma de instrumentación para garantizar el mantenimiento de oferta.-

2. Anexo 1 - Punto 17 núm. 3- La convocante ha establecido lo siguiente: En promedio en los últimos 3 años (2011, 2012,2013), al respecto se consulta si requerirán balance de los tres últimos años o de los años 2011, 2012, 2013?.-

3. La convocante no ha incluido en el PBC el criterio de evaluación indicado en la Resolución DNCP 1173/16 Art. 1° de la siguiente forma: Análisis de precio ofertado. Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición de los precios ofertados cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y el veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima de referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

   Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo.

   El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada precio ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems.

Graciela Barreto
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Abog. Hilda Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

4. Anexo 2- Punto 7 – La instrumentación que han indicado en este punto para garantizar el mantenimiento de oferta (póliza) no coincide con lo cargado vía sistema (Declaración Jurada).-

5. Consultamos a la convocante si no limitaría la participación de los potenciales oferentes con los requerimientos que han establecido para la comparación y evaluación de ofertas, teniendo en cuenta el tipo de procedimiento (contratación directa).

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. GRACIELA BARRETO
Dpto. de Atención a Municipios

LINCY LUCENA
Coordinadora de Control DNC

Abg. ELIDA ROMERO
Directora de Normas y Control

DNC/DAM/GB